

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 1ra. Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o posibles interesados de la causante Aguirre Amalia Angélica, DNI N° 12.147.646, para que, dentro del término de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: SANATORIO GARAY SA c/MESSINA, LAURA LILIANA y Otros s/Consignación; CUIJ N° 21-04770543-3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Junio de 2017. Anibal M. López, secretario.

\$ 33 326896 Jun. 23 Jun. 27

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Jueza Trámite, Dra. Silvina Boleas, en los autos caratulados: S.D.N.A.F. (GERBONI, J) s/Control de Legalidad; (Expte. 953/2016) CUIJ 21-10573309-4, y su acumulado S.D.N.A.F. (GONZALEZ Y GERBONI) s/Resolución Definitiva Medida de Protección Excepcional; (Expte. 374/2016), tramitados ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría, de la ciudad de Santa Fe, hágase saber a la Sra. María Estrer Gerboni, D.N.I. N° 28.526.129, que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 22 de Diciembre de 2016. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar en situación de adaptabilidad a los niños Geremias Gerboni, Facundo Daniel González - Lucas Damián González y oficiar al Registro de Adoptantes, con los alcances del considerando precedente. 2) Notifíquese y/u ofíciase por Secretaría. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese. Santa Fe, 9 de Junio de 2017. Fdos. Dra. Silvina Boleas, Jueza. Dra. Patricia Ebenegger, Secretaria.

S/C 326846 Jun. 23 Jun. 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en los autos: QUIÑONES ANGEL MARIO s/Sucesorio Expte. N° 21-01985004-5/17, se cita y emplaza a todas las personas que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de Don Angel Mario Quiñones, D.N.I. N° 6.209.714, para que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7-2-96 Acta N° 3. Fdo. Dra. Alvarez (Juez) Dr. Hrycuk (Secretario).

\$ 45 327087 Jun. 23

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/OJEDA DIEGO LIONEL s/Apremio; (Expte. 1594/2010), respecto al inmueble ubicado en calle Juan Llerena 3343 Dpto. 2, respecto a deuda pendiente de Drei Padron 89341-2, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 15 de Junio de 2012. Agréguese la boleta de iniciación de juicio acompañada y certifíquense las fotocopias del poder agregadas en autos y a la devolución de su original y proveyendo demanda: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio contra Diego Lionel Ojeda por el cobro de \$ 3.137,40, con más sus intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con la prevención de que si dentro del plazo de dieciséis días no opone excepción legítima se llevara adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado (el que deberá ser diligenciado en el domicilio denunciado y en el domicilio comercial), hasta cubrir el capital reclamado con más 41500, presupuestado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con facultades de ley. Designase Oficial de Justicia ad-hoc a los propuestos quienes deberán comparecer cualquier día y hora de audiencia a los fines de aceptar el cargo. Notifiquen: Pivideri, Villalba, Pérez, Cassettari, Matta y/o Birocco. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Davila (secretario); Dr. Jorge Gómez (Juez). Otro Decreto: Santa Fe, 11 de Agosto de 2016. Téngase presente y atento las constancias de autos, cítese por edictos al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho y en su caso oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge Gómez (Secretario); Dr. Luciano Pagliano (Juez). Lisandro Salzman, prosecretario.

S/C 326810 Jun. 23 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados BURGUENER JORGE ARIEL c/SCHMIDT MARIA y otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-00963068-3, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 30 de Mayo de 2017. Atento a lo manifestado, revóquese por contrario imperio el proveído de fecha 22/05/2017 y en su lugar: Agréguese los edictos acompañados. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley oportunamente ordenados, declárese rebelde a los herederos de María Schmidt, Paulina Rosa Yossen, Pablo Ramón Yossen, Mónica Yossen y Julia Florencia Yossen. Publíquense edictos a los fines de la notificación. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Santa Fe, 14 de Junio de 2017. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario; Dr. Carlos F. Marcolín, Juez. Lisandro Salzman, prosecretario.

\$ 33 326868 Jun. 23 Jun. 29

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados ALBARENQUE, RICARDO s/Quiebra; (Expte. Nº 532/2010), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez Dr. Eduardo R. Soderó y Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria, se hace saber por dos (2) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: CPN Oscar L. Vassoler \$ 30.425,60, Dra. Paola M Potoc Smilovich \$ 7.606,40, y Dra. Paola F. Bizzotto \$ 1.203,43 (Art. 218 LCQ). Santa Fe, 9 de Junio de 2017. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 326816 Jun. 23 Jun. 26

Por estar así dispuesto en los autos: OBERLIN SUSANA PATRICIA s/Quiebra; Expte. C.U.I.J. 21-01976665-6, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6a Nominación de Santa Fe se ha ordenado fijar el día 30/05/2017, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Fijar el día 15/06/2017, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señalar el día 10/08/2017, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 27/09/2017, para la presentación del Informe General. Se informa que ha sido designado Síndico de autos al C.P.N. Juan Carlos Falchini, quien ha fijado domicilio en calle Saavedra 2015 (Santa Fe), teléfono 0342-4596742, fijando como días de atención de lunes a viernes en el horario de 9hs. a 12hs. y 16hs. a 19hs. Firmado. Dr. Pablo Silvestrini, secretario. Dr. Alonso, Juez. Santa Fe, 5 de Mayo de 2017. Verónica G. Toloza, secretaria.

S/C 326790 Jun. 23 Jun. 29

Por así estar dispuesto en los autos RAIMONDI, SANDRA GUADALUPE s/Quiebra; (Expte. Nº 21-01972230-6), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 13 de Junio de 2017. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Sandra Guadalupe Raimondi, apellido materno Pietrasanta, argentina, D.N.I. Nº 17.914.114, CUIL Nº 27-17914114-6, mayor de edad, con domicilio real en zona rural de la localidad de Gálvez y legal en calle La Rioja 2531/2535 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q., se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 14/06/2017 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. 14) Fijar el día 15/08/2017, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 30/08/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 28/09/2017 como fecha hasta la cual Síndico deberá

presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 13/11/2017 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el Art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza; Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 14 de Junio de 2017 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndica la C.P.N. Cozza, Viviana María con domicilio en calle Corrientes 2724 - Of. 3 - Planta Baja de esta ciudad. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

S/C 326852 Jun. 23 Jun. 29

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LEDESMA, MONICA GUADALUPE sobre Quiebra; (Expte. N° CUIJ 21-01986269-8) se ha declarado la quiebra en fecha 14.06.2017 de Monica Guadalupe Ledesma, DNI N° 23.559.904, de apellido materno "Saucedo", argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en calle Sarmiento N° 5294 y legalmente en calle Junín N° 2883, de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 28.06.2017 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 08.08.2017. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 LCQ). 14 de Junio de 2017. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolin (Juez); Dr. Jorge A Gómez (Secretario).

S/C 326793 Jun. 23 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MUGA ELVIO BRIGIDO s/Quiebra; Expte. N° 82/2013 - C.U.I.J. 21-00901386-2, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución complementario de fondos. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el Art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dr. Diego Aldao Juez; Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 3 de Mayo de 2017.

S/C 326787 Jun. 23 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LEGUIZAMON GLORIA MICAELA s/Quiebra; Expte. 129/2014, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Carlos Rebecchi en la suma de \$ 5770,35 y a la Dra. María Carina Deless, en \$ 2473,00 correspondientes a 1,60 unidades jus. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el Art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Alicia Roteta, Secretaria; Dr. Diego Aldao, Juez. Santa Fe, 5 de Junio de 2017. Luisina Balestieri, prosecretaria.

S/C 326789 Jun. 23 Jun. 26

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en los autos: ÑAÑEZ, MARGARITA REINA s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01976773-3), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante doña Margarita Reina Ñañez, LC 4.621.235, para que así lo acrediten dentro de los treinta (30) días, lo que se publica a sus

efectos por 1 (un) día en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez; Dra. María Romina Botto, Prosecretaria. Santa Fe, 7 de Junio de 2017. Pablo C. Silvestrini, secretario.

\$ 45 326809 Jun. 23 Jun. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe (Capital), a cargo del Dr. Carlos F. Marcolín (Juez), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho a la herencia de Amalia Elena Spreggero, de nacionalidad Argentina, D.N.I. F 6.451.466, de estado civil viuda, hija de Antonio Spreggero y Santa Perezin, fallecida en Santa Fe (Capital), el 3 de Enero de 2017; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en los autos caratulados: SPREGGERO, AMALIA ELENA; (Expte. N° 21-01983952-1; Año 2017). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe (Capital), 13 de Junio de 2017. Firmado: Dra. Liliana de Lourdes Fuentes (Secretaria). Pablo C. Silvestrini, secretario.

\$ 45 326824 Jun. 23 Jun. 29

Por disposición del señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados PARODI, ALBINA VICENTA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01979064-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Albina Vicenta Parodi, DNI N° 0.908.824, para hacerlos valer en juicio dentro del plazo de ley. Santa Fe, 15 de Junio de 2017. Marcela Romagnoli, prosecretaria.

\$ 45 326862 Jun. 23 Jun. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7a Nominación, de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores de don JAIME ALALUF D.N.I. N° 6.193.496, cuya sucesión se ha abierto por ante este juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley. El decreto que así lo dispone en su parte pertinente expresa Santa Fe, 05 de Mayo de 2.017. Estando acreditado el fallecimiento de Jaime Alaluf, con la partida de defunción acompañada, declarase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolin, juez a/c; Dr. Lisandro Salzman, prosecretario. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 45 326813 Jun. 23 Jun. 29

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados RAMIREZ, CARMEN ISABEL BELKIS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01983143-1, año 2017, ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 15 de Febrero de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuédasele la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Estando acreditado el fallecimiento de la Sra. Carmen Isabel Belkis Ramírez, con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social y a la API. Cumpliméntese la ley 8744 (Comunicaciones al Registro de Procesos Sucesorios). Requírase del Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto de la existencia de documentos que refieran al causante. Conforme lo dispuesto por el Art. 25 del C.P.C.C., se autoriza al abogado interviniente a firmar los oficios de pedidos de informes que se librarán al Registro de Procesos Sucesorios, API, Caja ley 5110 y Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos. Notifíquese la presente providencia en sus despachos (Art. 68 C.P.C.C.) al Sr. Fiscal y Defensor que por turno correspondan (a sus efectos contrólense en el caratulado). Se hace saber que los edictos se expedirán una vez diligenciado el oficio al Registro de Procesos Sucesorios y notificados los funcionarios del Ministerio Público. Atento a lo dispuesto por el Art. 2340 del Código Civil y Comercial, manifieste el interesado si el derecho que pretende es exclusivo o si concurren otros herederos. En su caso, denuncie los domicilios y D.N.I de estos últimos. Atento la diferencia en el nombre de la causante en las partidas acompañadas, se aclarará sumariamente tal situación previo a la publicación de edictos. Notifíquese. Firmados Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario); Dra. Viviana E. Marín (Jueza). Santa Fe, 13 de Junio de 2017.

\$ 45 326806 Jun. 23 Jun. 29

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados RAMIREZ, CARMEN ISABEL BELKIS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01983143-1, año 2017, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejados por la causante Carmen Isabel Belkis Ramirez, D.N.I. N° 3.958.410, lo cual se publica a los efectos de ley. Firmado: Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario); Dra. Viviana E. Marín (Jueza). Santa Fe, 13 de Junio de 2017.

\$ 45 326805 Jun. 23 Jun. 29

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 19 de Esperanza, prov. de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados, hace saber que en los autos ROMERO, CARINA BEATRIZ s/Quiebra; Expte. 577/2013 2 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el Art. 218 de la LC y Q N° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Eduardo Pablo Diedic la suma de \$ 30.615.45 y de la apoderada del fallido. Dra. Alicia Beatriz Nahmiyas en la suma de \$ 13.120.91, Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 14 de Junio de 2017. Vanesa G. Isquierdo Prosecretaria.

S/C 326868 Jun. 23 Jun. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, se llama, cita y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores o legatarios del causante Hugo Alberto Ramón Zimmermann, D.N.I. N° 6.307.741, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en autos Exp. N° 501 -Año 2017- ZIMMERMANN, HUGO ALBERTO RAMON s/Declaratoria de herederos, lo que se publica en el plazo de ley y bajo apercibimientos legales. Esperanza, 15 de Junio de 2017. Vanesa G. Isquierdo Prosecretaria.

\$ 45 326897 Jun. 23

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados MAZA, AURELIO JUAN y ERBA, LETICIA ELVIRA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 453 - Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Aurelio Juan Maza, argentino, L.E. N° 2.446.975, con último domicilio en calle Gral. Paz N° 2455 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 02/1996, y de Leticia Elvira Erba, argentina, D.N.I. N° 0.749.980, con último domicilio en calle Dr. Gálvez N° 819 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 01/08/2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 12 de Junio de 2017. Vanesa G. Isquierdo Prosecretaria.

\$ 45 326827 Jun. 23

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: SISTER, MATILDE NANCY s/Sucesorio; (Expte. N° 315 - Año 2017), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Matilde Nancy Sister, L.C. N° 3.075.890, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall del Juzgado. San Justo (Santa Fe), a los días 12 del mes de Junio de 2017. Firmado: María Alejandra Gioda, Secretaria.

\$ 45 326786 Jun. 23 Jun. 29

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: RONZONI, MARCELA ANALIA s/Sucesorio; (Expte. N° 314 - Año 2017), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Marcela Analía Ronzoni, D.N.I. N° 20.702.929, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall del Juzgado. San Justo (Santa Fe), a los días 12 del mes de Junio de 2017. Firmado: María Alejandra Gioda, Secretaria. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante.

\$ 45 326785 Jun. 23 Jun. 29

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: BLUA, OSCAR CLEMENTE ANTONIO s/Sucesorio; (Expte. N° 193 - Año 2017), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Oscar Clemente Antonio Blua, L.E. N° 6.314.625, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall del Juzgado. San Justo (Santa Fe), a los días 12 del mes de Junio de 2017. Firmado: Marta Alejandra Gioda, Secretaria. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante.

\$ 45 326784 Jun. 23 Jun. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Fe y en las puertas del Juzgado por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Carlos Fortunato Torres (DNI 6.209.949), para que hagan valer los mismos dentro del término de ley en autos TORRES CARLOS FORTUNATO s/Sucesorio; CUIJ 21-01982455-9/2016. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 26 de Mayo de 2017. Dr. Daniel R. Marutto, Secretario. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

\$ 45 326901 Jun. 23

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Distrito N° 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz, de esta ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados BOSCAROL, ALBERTO MARIO s/Concurso Preventivo; Expte. N° 797, Año 2016, en fecha 26 de Diciembre de 2016, mediante Resolución N° 648 - Tomo 35 - Folio 151, se declaró la apertura del Concurso Preventivo de Alberto Mario Boscarol, argentino, mayor de edad, divorciado, productor agropecuario, D.N.I. N° 17.290.479, domiciliado realmente en calle España N° 885, de la localidad de Suardi, provincia de Santa Fe y con domicilio legal constituido en calle San Martín esquina Belgrano de la ciudad de San Cristóbal; determinándose conforme decreto de fecha 17.05.2017, lo siguiente: 1) Fijar el día 11 de Agosto de 2017 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por la Ley 24522. 2) Fijar el día 25 de Septiembre de 2017 para que el Síndico presente los informes individuales previstos en el Art. 88 último párrafo de la citada ley. 3) Designar el día 7 de Noviembre de 2017 en que el Sr. Síndico debe presentar el Informe General. 4) Hacer saber que la audiencia informativa prevista por el Art. 45, penúltimo párrafo de la ley concursal, se realizará el día 18 de Mayo de 2018 a las 10hs. 5) Se ha designado como Síndico al CPN Roberto Eduardo Manuel Mangini, con domicilio legal en calle Alvear N° 939 de la ciudad de San Cristóbal. A tales efectos se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL. San Cristóbal, 8 de Junio de 2017. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

\$ 45 326783 Jun. 23 Jun. 29

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral - San Cristóbal, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de la Sra. Aguirre Filomena Anita, Documento de Identidad N° F. 06.338.039, por el fallecimiento de ella, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: Expte. N° 230 - Año 2.017 - AGUIRRE FILOMENA ANITA s/Declaratoria de Herederos. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo: Dra. Gutscher, Jueza; Dr. Ruiz Díaz, Secretario. San Cristóbal, 13 de Junio de 2017. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

\$ 45 326881 Jun. 23 Jun. 29

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral - San Cristóbal, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de los Sres. Pomies, Máxima Zulema, LC 2.407.888 y Arbizu, Osvaldo Sebastián, Documento de Identidad M. 06.283.501, por el fallecimiento de ellos, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: Expte. N° 323 - Año 2.017 - POMIES, MAXIMA ZULEMA - ARBIZU, OSVALDO SEBASTIAN s/Declaratoria de Herederos. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo: Dra. Gutscher, Jueza; Dr. Ruiz Díaz, Secretario. San Cristóbal, 13 de Junio de 2017. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

\$ 45 326882 Jun. 23 Jun. 29

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en autos CAÑETE, CARLA ANAHI y Otros s/tutoría; Expte. 617/15, de trámite por ante este Juzgado en lo Civil Comercial y Laboral de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 13; Vera - Pcia. de Santa Fe, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitarle quiera tener a bien publicar el edicto que se acompaña. Dicha publicación deberá realizarse en forma gratuita atento a que la Defensora Gral. N° 2 es representante legal del Actor. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

S/C 326802 Jun. 23 Jun. 29

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, hace saber que en los autos caratulados: ROMAGNOLI MARIA ELVA s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; (Expte. 677/2012), se ha dispuesto la siguiente resolución: Rafaela, 16 de Marzo de 2017. Por presentado el Informe Final previsto por el Art. 218 de la LCQ, el que se pone a disposición de los interesados por el término de ley. Por lo expuesto, aplicando las facultades otorgadas al suscripto por el Art. 271, 2da. parte de la ley referida, entiendo justo estimar como base para la regulación de honorarios solicitada-en atención a la labor profesional y el activo vigente-la suma de pesos cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y cuatro con 73/100 (\$ 48.984,73), equivalente a un sueldo de los aludidos precedentemente. En consecuencia, en la suma de pesos veintinueve mil trescientos noventa con 84 (\$ 29.390,84), regúlense los honorarios profesionales de la Síndico CPN Piva María del Pilar, por sus trabajos realizados en autos. Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Formúlense los aportes de ley. En la suma de pesos diecinueve mil quinientos noventa y tres con 89/100 (\$ 19.593,89), regúlense los honorarios de la Dra. Sonia Fernández por sus trabajos desarrollados en autos. Córrese vista a caja forense. Formúlense los aportes de ley. Elévense los autos al Superior a los fines de lo dispuesto por el Art. 272 de la LCQ. Fecho, y previa publicación de los edictos respectivos, conforme lo dispuesto en el Art. 218 de la LCQ, adecue la Sindicatura el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados precedentemente. Asimismo, autorizase la notificación por cédulas a los acreedores verificados. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani (Secretaria) y Dra. Elido Ercole (Juez). Rafaela, 7 de Junio de 2017.

S/C 326878 Jun. 23 Jun. 26

RECONQUISTA

CÁMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín N° 1060 de Reconquista, Santa Fe, hace saber que los autos: PEREZ, PASCUAL BAILON y Otra c/ASOCIACION MUTUAL VECINOS DE VERA Y OTROS s/Cobro de pesos (J.O.); Expte. N° 190, año 2009, se hace saber al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, con domicilio en Av. Belgrano 1656-C 1093AAR-CABA el siguiente decreto: Reconquista, 21 de Abril de 2017. Atento que al día de la fecha se han incorporado a esta Cámara de Apelación los Dres. María Eugenia Chaperó y Sabtiago Dalla Fontana, intégrese con los mismos el Tribunal. Hágase saber, Interin, sáquense estos actuados de estudio. Notifíquese. Fdo. Dra. Chaperó, Juez de Cámara - Dra. Alloa Casale, Secretaria de Cámara - Otro decreto: Reconquista, 28 de Abril de 2017. Siendo de público conocimiento el fallecimiento del Dr. Claudio Villasboas, intímese a su poderdante para que dentro del término de cinco días proceda a designar nuevo apoderado de acuerdo a los Arts., 45 y 46 del C.P.C.C. bajo apercibimientos de Ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Chaperó, Juez de Cámara - Dr. Weiss, Secretario de Cámara. Otro decreto: Reconquista, 13 de Junio de 2017. Ante las infructuosas notificaciones realizadas al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, notifíquese al mismo por edictos la intimación a designar nuevo apoderado. Notifíquese. Fdo. Dra. Chaperó, Juez de Cámara - Dra. Alloa Casale, Secretaria de Cámara. Se publica por el término de tres (3) días. Reconquista, 13 de Junio de 2017. Celina Alloa Casale, secretaria.

S/C 326875 Jun. 23 Jun. 27

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín N° 1060 de Reconquista, Santa Fe, hace saber que los autos: MUSSIN, AVELINO ANTONIO c/ASOCIACION MUTUAL VECINOS DE VERA y Otros s/CP s/Recurso de Inconstitucionalidad; Expte. N° 118, año 2012, se hace saber al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, con domicilio en Av. Belgrano 1656-C 1093AAR-CABA el siguiente decreto: Reconquista, 17 de Junio de 2014. Siendo de público conocimiento el fallecimiento del Dr. Claudio Villasboas, intímese a su poderdante para que dentro del término de cinco días proceda a designar nuevo apoderado de acuerdo a los Arts. 45 y 46 del C.P.C.C. bajo apercibimientos de Ley. Interin, suspéndase el trámite de la presente causa. Notifíquese. Fdo. Dra. Chaperó, Juez de Cámara - Dr. Weiss, Secretario de Cámara. Otro decreto: Reconquista, 13 de Junio de 2017. Ante las infructuosas notificaciones realizadas al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, notifíquese al mismo por edictos la intimación a designar nuevo apoderado. Notifíquese. Fdo. Dra. Chaperó, Juez de Cámara - Dra. Alloa Casale, Secretaria de Cámara. Se publica por el término de tres (3) días. Reconquista, 13 de Junio de 2017.

S/C 326874 Jun. 23 Jun. 27
